Ordin.

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia sauado catorze dias del mes de Junio de mill e quinientos e setenta y ocho años fueron ayuntados en la sala de las casas de la corte los muy Ill.es señores Murcia especialmente el Ill.e señor don P. de Riuera de Bargas corr.o de la dicha ciudad y de las demas de su corregimiento por su mag.d Ant.o de S.s garci perez don luis Riquelme alonso de Roda Juan de torres diego de torres p.o de balboa, don alonso de tenca luis de galue, R.o de puxmarin R.o de torres fran.co fuster de villanoua, don a.o de sandoual e ayala Alonso lazaro, antonio riquelme luis de galue, don rodrigo galtero de arroniz a.o diez nauarro, el doctor fran.co victoria pinares, B.r no riquelme regidores de la dicha ciudad

Siendo Juan Ximenez de Caldiuar geronimo paez gines de alvacete, gaspar de los reyes Ju.o de lison Jurados della e por ante mi Ju.o de m.o lison su seru.o mi.r

Pro p.on del p.dre prior de s.n san agustin. Ot limosna de escudos de los mrs. q mas comodam.te pudiere la ciudad toma su p.a q a su M.d e señores de su R.l cons.o de licencia ello atendo q.s y facultad a esta ciudad para q pueda dar de limos

Vs. dicho ayuntam.to auiendo oydo al muy R.do padre fra.mo de loto mayor, prior del conu.o de s.n san agustin e xtta muros desta ciudad la relacion q hizo cerca de la neces.d y miseria del conuento y de q no tiene posibilidad para proseguir la obra de la yglesia del y q esta ciudad tiene obr.o de les fauorecer por ser patron del dicho conu.o e ermita de señor san sebastian q esta ynclusa en el monesterio e yglesia de señor san agustin de quien esta ciudad muchos años a tiene fecho voto de guardar su fiesta, y hazer como se haze procesion gen.l por lo q toca al mal de peste, e todo lo q.l e ydo por los dichos, s.r y referido e platicado en ello, acordaron que se le haga suplica q a su M.d e señores de su R.l cons.o de licencia y facultad a esta ciudad para q pueda dar de limos

Patton, de la casa